

SECRETARIA DE ESTADO
Y DEL DESPACHO DE
JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Sección de Justicia.—Circular número 104.

Existe en los juzgados, tanto del ramo penal cuanto del civil, la corruptela de que los escribientes reciban declaraciones de testigos y otras diligencias de prueba cuya recepción encomienda la ley directa y personalmente á los jueces (artículos 76 del Código de Procedimientos Penales, 121 del de Procedimientos Civiles y sus relativos).

Como esta práctica viciosa influye seguramente en el resultado de los juicios; como ella da lugar á innumerables abusos, errores é injusticias que acarrean el descrédito á la administración de justicia, el presidente de la república ha tenido á bien acordar se recuerde á los jueces de primera instancia y correccionales en el ramo penal, y á los jueces de primera instancia y menores en el ramo civil, que cumplan con las disposiciones de las leyes

que acaban de citarse, aunque para ello tengan los mencionados jueces que ampliar el número de horas que actualmente acostumbran dedicar al despacho y que es menor en mucho al que fija la ley; en el concepto de que esta secretaría consignará al ministerio público los casos de infracción legal que en lo de adelante se cometieren en este punto, á fin de acabar así con una corruptela tan ilegal como perniciosa.

Libertad y constitución. México, 6 de julio de 1901.—*Fernández.*

2 de julio de 1901.

Patente 2,128.

Francis A. Mills.—Mejoras en telares para impedir el rebote de la lanzadera.

2 de julio de 1901.

Patente 2,129.

Auguste Guerimand Fils.—Má-

quina para hacer el pan común y el llamado en Francia «Croissant.»

3 de julio de 1901.

Expediente 2,424.

F. H. Uthmeir.—Aguas gaseosas.

4 de julio de 1901.

Patente 2,130.

Armand Allendy.—Dispositivo para la cocción de los alimentos.

4 de julio de 1901.

Patente 2,131.

Francisco del Villar y Marticorena.—Nuevo motor capaz de utilizarse como fuerza motriz en las diversas máquinas y aparatos empleados en la industria, en el cual motor se aprovecha la fuerza de gravedad.

4 de julio de 1901.

Expediente 2,393.

Kurí Primos.—«Láctea» polvos para tocador.

6 de julio de 1901.

Expediente 2,391.

Gabriel B. Cruz.—«La Fortuna» cigarros.

9 de julio de 1901.

Patente 2,132.

Gustave Weissmann y Alfred Wydts.—Nuevo sistema de utiliza-

ción de las corrientes eléctricas alternativas.

9 de julio de 1901.

Patente 2,133

Alfred Widts y Gustave Weissmann.—Nuevo procedimiento mecánico para transformar las corrientes continuas en corrientes continuas de voltaje diferente.

9 de julio de 1901.

Patente 2,134.

Sociedad Munyon's Homeopathic Home Remedy Co.—Inhalador de goma endurecido, ó vasija especial para duchas ó inhalaciones de nariz.

10 de julio de 1901.

Expediente 2,394.

Gabriel B. Cruz.—«La Fortuna» cigarros.

11 de julio de 1901.

Expediente 2,395.

Gabriel B. Cruz.—«La Fortuna» cigarros.

11 de julio de 1901.

Expediente 2,396.

Gabriel B. Cruz.—«La Fortuna» cigarros.

12 de julio de 1901.

Expediente 2,398.

Güido Moebius.—Jabón de tocador denominado «Savon lactescent.»

- 12 de julio de 1901.
Expediente 2,400.
Güido Moebius.—«Amole,» jabón.
- 12 de julio de 1901.
Expediente 2,403.
Udolpho Wolfe Co.—«Diamond Crose,» licor.
- 16 de julio de 1901.
Patente 2,135.
William Jones Menzies.—Cierta procedimiento nuevo para beneficiar sulfuros de plata.
- 16 de julio de 1901.
Patente 2,136.
Charles E. Ballow.—Aparato denominado «Molineté Ballow,» para el beneficio de metales por el sistema de amalgamación.
- 17 de julio de 1901.
Expediente 2,358.
Compañía Industrial Jabonera de «La Laguna,» S. A.—Aceites y Jabones.
- 17 de julio de 1901.
Expediente 2,361.
Compañía Industrial jabonera «La Laguna,» S. A.—Aceites y jabones.
- 17 de julio de 1901.
Expediente 2,362.
Compañía Industrial Jabonera
- «La Laguna,» S. A.—Aceites y jabones.
- 17 de julio de 1901.
Expediente 2,363.
Compañía Industrial Jabonera «La Laguna,» S. A.—Aceites y jabones.
- 17 de julio de 1901.
Expediente 2,364.
Compañía Industrial Jabonera «La Laguna,» S. A.—Aceites y jabones.
- 18 de julio de 1901.
Expediente 2,384.
Diego Barrena.—«Mignon,» cigarros.
- 18 de julio de 1901.
Expediente 2,406.
Zolly hermanos, sucs.—Sombreros.
- 18 de julio de 1901.
Expediente 2,410.
Güido Moebius.—«Castile,» jabón para tocador.
- 22 de julio de 1901.
Expediente 2,349.
Roger y Gallet.—«Anthea,» polvo para tocador.
- 23 de julio de 1901.
Patente 2,137.
Eduardo Thomas, Juan Bonavita

- y Mauricio Oliver.—Procedimiento para la fabricación de la viscosa, la cual, quitándole el color y el olor, se hace de más duración y aplicable á varios usos industriales.
- 23 de julio de 1901.
Expediente 2,417.
Güido Moebius.—«Jabolina,» jabón para tocador.
- 23 de julio de 1901.
Expediente 2,418.
Güido Moebius.—«Jabolis,» jabón.
- 26 de julio de 1901.
Expediente 2,425.
Cervecería Cuauhtémoc.—Cerveza «Cuauhtémoc.»
- 26 de julio de 1901.
Expediente 2,426.
Cervecería Cuauhtémoc, S. A.—Marca para cerveza.
- 27 de julio de 1901.
Expediente 2,415.
Chalon hermanos.—«Champagne Nacional,» licor.
- 27 de julio de 1901.
Expediente 2,421.
Jesús Almada y hermanos.—«Cola de Gallo,» licor.
- 27 de julio de 1901.
Expediente 2,422.
Jesús Almada y hermano.—Marca para vino de Málaga.
- 27 de julio de 1901.
Expediente 2,429.
Jesús Almada y hermano.—Cognac «Torre de Babel.»
- 27 de julio de 1901.
Expediente 2,430.
Jesús Almada y hermano.—«Liqueur des Moinés.»
- 27 de julio de 1901.
Expediente 2,437.
M. Penichet y compañía, sucesores.—«Aperitivos,» cigarros.
- 27 de julio de 1901.
Expediente 2,438.
M. Penichet y compañía, sucesores.—«Pousse Café,» cigarros.
- 27 de julio de 1901.
Expediente 2,439.
M. Penichet y compañía, sucesores.—«La popular,» cigarros.
- 30 de julio de 1901.
Patente 2,138.
Francois Hennebique.—Combinación particular de metal y de cemento para la construcción de envigamientos muy ligeros y de gran resistencia.

30 de julio de 1901.
Patente 2,139.
Sistema de betón armado de muros de muelles, contención y sostenimientos, compuertas y otras obras hidráulicas.

30 de julio de 1901.
Patente 2,140.
Francois Hennebique.— Sistema de estacas, pilotes y viguetas planchas de betón armado.

30 de julio de 1901.
Patente 2,141.
Francois Hennebique.— Adición

y perfeccionamiento en el sistema de construcción en betón armado.

30 de julio de 1901.
Patente 2,142.
Francois Hennebique.— Perfeccionamiento en su sistema de construcción de edificios de betón armado.

30 de julio de 1901.
Patente 2,143.
Bartolo Vergara.— Aparato para pegar cigarros cabeceados.

SECRETARIA DE ESTADO

Y DEL DESPACHO DE

COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

SECCION PRIMERA.

Una estampilla por valor de treinta pesos, debidamente cancelada.

CONTRATO

Celebrado entre el C. general Francisco Z. Mena, secretario de Estado y del despacho de Comunicaciones y Obras públicas, en representación del Ejecutivo Federal de los Estados Unidos Mexicanos, y el Sr. José González Pagés, en la de los Sres. Frederick Leyland & C^o

(1900) Limited West, India and Pacific Branch de Liverpool, para el establecimiento de un servicio de navegación entre Liverpool (Inglaterra), y puertos mexicanos del Golfo.

Art. 1^o La Sociedad denominada «Frederick Leyland & C^o (1900) Limited West India and Pacific Branch,» de Liverpool se compromete á recibir, transportar y entregar libre de gastos para el gobierno

mexicano, toda la correspondencia, impresos, paquetes postales y valores transmisibles por correo, que de la república mexicana se remitan á Europa y se entreguen á los agentes de la compañía mencionada, cuyos vapores harán cuando menos dos viajes mensuales entre los puertos de Liverpool (Inglaterra), y Veracruz y Tampico (México), St. Thomas, Colón, Kingston y New Orleans, pudiendo tocar á la ida y á la vuelta en el puerto de Progreso, reservándose el tocar también en Coatzacoalcos, en conexión con las líneas para las Barbadas, Trinidad, La Guayra, Puerto Cabello, Curaçao, Santa María Sabanilla, y Cartagena, reservándose también la facultad de establecer otra línea, de un vapor mensual, partiendo de Londres (Inglaterra), con las escalas que en su oportunidad se comunicarán á la secretaría de Comunicaciones y Obras públicas. Se compromete además á transportar en los mismos términos, la correspondencia de uno á otro de los puertos mexicanos que toquen los vapores de la línea. La compañía queda también obligada á entregar por su cuenta toda la correspondencia, impresos, paquetes postales y valores transmisibles por correo, procedentes del extranjero, en las administraciones de Correos de los puertos mexicanos, con sujeción á las prescripciones, relativas del Código Postal, salvo el caso de fuerza mayor debidamente comprobado.

Cuando los vapores no toquen al-

guno ó algunos de los puertos fijados, la compañía se compromete á entregar y recibir, sin embargo, la correspondencia, impresos y bultos postales de México para dichos puertos por medio de otros buques de la compañía, haciéndose el transbordo de la correspondencia y su conducción á los vapores de la línea directa sin gravamen alguno para el gobierno mexicano.

Los objetos antes referidos se colocarán en lugar adecuado para la vigilancia y conservación de las valijas.

Art. 2^o La secretaría de Comunicaciones y Obras públicas tiene derecho de nombrar un Agente Postal que será conducido á bordo entre puertos mexicanos con pasaje libre, recibiendo camarote y alimentos de primera clase, á efecto de que se encargue del recibo, cuidado y entrega de las valijas.

La compañía recibirá la correspondencia hasta la hora de zarpar el vapor. En aguas territoriales mexicanas no será permitido al personal de los vapores recibir correspondencia que no sea relativa á asuntos del servicio de los mismos vapores y la que sea entregada en alta mar con destino á puertos mexicanos, sólo podrá ser recibida por el agente del gobierno ó en su defecto por el empleado de la empresa que tuviere á su cargo ese servicio.

Art. 3^o. La compañía formará y remitirá con la debida anticipación á la secretaría de Comunicaciones y Obras públicas, para su autoriza-